



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DEPARTAMENTO DE CORTES

PBX: 669-3700, Tel. 669-3322, 669-3323, 669-2007, 669-2010, 669-2011, 669-2012, Fax: 669-1774

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Choloma, Cortes Certifica el Preámbulo punto de Acta y parte final que Dice **Acta No. 220**. Salón de sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, a los Veintidós días del mes de Mayo del año dos mil Diez y Nueve. Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal; Presidio la misma la Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar, con la presencia de los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravantes, Leda Lizethe Garcia Pagan, Doris Esperanza Ulloa, Marta Irene Cruz Cerrato, Alexander Mejía Leiva, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Yessenia Ninette Montoya Pérez, Hugo Ricardo Rodríguez Milla, Jorge Fuad Jarufe Dox, faltando con excusa la Regidora Yessenia Ninette Montoya Pérez, y Jorge Aristides Banegas, Secretario Municipal que da fe.- La Sesión se desarrollo de la siguiente manera:

**1.-..... 6º.- VARIOS.-**

### **D.- Se recibió nota del Gerente General que dice:**

En el uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Art # 51,52 de la Ley de contratación del Estado y # 139 del Reglamento de la referida Ley, le estoy enviando las Actas de Adjudicación de las Licitaciones Públicas MCH-002-2019 y MCH -003-2019, las cuales consisten en la compra de 01 vehículo tipo bus y la Adquisición de tubería y Accesorios para la línea de conducción e impulsión del sistema de Agua Potable en Aldea El Barreal, para que sean sometidas a consideración de la Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- Agradeciendo la atención de siempre.- Atentamente.- P. M. Manuel de Jesús Vallecillo Gerente General La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y fundamentada en los artículos 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado y 139 del Reglamento de la citada ley y por recomendaciones de la Comisión Evaluadora de proceso de las adjudicaciones publicas MCH-002 y MCH-003, ambas en el año 2019 para la compra de un vehículo tipo bus, y la adquisición de tubería y accesorios para la conducción e impulsión del agua potable de la Aldea El Barreal de este término municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra del Vehículo Tipo Bus, a la empresa "**Autoexel, S. A. de C. V.**" marca Mitsubishi, por presentar la mejor oferta; asimismo la Comisión Evaluadora antes relacionada, recomienda se adjudique la compra de la tubería y accesorios para el proyecto de agua potable de la aldea aludida a la Empresa "**Mexichen Honduras**", por haber presentado la mejor oferta; ambos contratos deberán suscribirse de conformidad a lo establecido en los Artículos 83 y 86, de la Ley de Contratación del Estado y 226, 231, 236 del Reglamento de la referida Ley. Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**7.** – Se levanto la Sesión, sello y firma Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar.- Los Regidores Municipales, Miguel Ángel Alvarado Caravantes. - Leda Lizeth, Garcia P.- Doris E. Ulloa, Marta I. Pérez C.-, Alexander Mejía Leiva, Gustavo A. Mejía E.-, Rafael Á. Ugarte F.- Hugo R. Rodríguez M.- Jorge A. Banegas Secretario Municipal.-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Choloma, Cortes, a los veintin días del mes de Junio del año dos mil diez y Nueve.



Jorge A. Banegas  
Secretario Municipal